Bogotá, D.C.
572.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº de Radicado: 0065
Centro de Costos: 104 Bosa
Recibido Por: Juan Diego Gómez
Destinatario: Ricardo Tafur
Anexos: Sin Anexos
Fecha: 19/10/2022

Señor.
RICARDO TAFUR TAFUR.
Director de Obra.
AYM CONSULTORIA SAS
Cra. 15A # 121-12 OFC 318-Bogota D.C.
Email: info@aimingenieros.com.co
Ciudad.

Referencia: Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*"

Asunto: Se reitera la solicitud de entrega de documentos en la etapa precontractual y contractual del contrato de obra No.336 de 2022, y observaciones en el cumplimiento de obligaciones específicas del componente técnico e informes del contrato de interventoría No.342 de 2022.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisora del contrato No. 342 de 2022, realiza la solicitud de la entrega de la documentación inicial en cuanto a plan de calidad, Análisis del AIU, Análisis de precios unitarios, Balance de obra, programación de obra y demás documentos de la etapa fase I, documentos que hacen parte de las obligaciones del contrato de obra No.336 de 2022, la cual finalizo el día 17 de septiembre de 2022.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la* ***"CLÁUSULA 8.*** *OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR", OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO."*

"ítem. 5. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato".

Dado lo anterior se requiere a esta interventoría que continue efectuando el seguimiento continuo en la etapa II Ejecución de obra para verificar el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones que tiene el contrato de obra No. 336 de 2022, y así mismo reportar alguna anomalía en la ejecución que pueda repercutir en el alcance que se tiene proyectado en la ejecución.

INFORMES

"*La Interventoría deberá presentar informes semanales, mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la SDG (Versión 04 con vigencia desde el 17 de Julio de 2019 código GCO-GCI-M004) deberá relacionarse por segmento vial, puente, o código de identificación vial CIV*".

De acuerdo con lo anterior se precisa lo siguiente:

- Se recuerda a la interventoría que los informes semanales deben entregarse todos los lunes o el día hábil de inicio de semana por medio de correo electrónico y mediante comunicado dirigido al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

- Los informes mensuales se deben entregar de acuerdo con lo dispuesto en los contratos de obra y de interventoría, además se debe tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, a los cuales de común acuerdo se han establecido en comités de obra. Es de mencionar que a la fecha de este comunicado no se ha generado la entrega del primer informe de gestión mensual esto genera retrasos y se está incumpliendo en las obligaciones que tanto la interventoría como el contratista suscribieron ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.
- Por último, se recuerda que estos documentos deben ser cargados en la plataforma transaccional secop II después de su debida aprobación.

Así mismo, se solicita a la interventoría requerir al contratista de obra con el fin de que radique y entregue la programación de obra, que tiene contemplada para la inspección de las redes existentes, la cual se ha solicitado en los comités No.6 y No.7 que se realizaron los días 04 y 11 de octubre de 2022, y que a la fecha no se cuenta con esta información de igual manera se indica que es una actividad critica para el inicio de actividades constructivas y puede generar retrasos considerables para el proyecto.

Finalmente se solicita por parte de la entidad contratante se dé respuesta a este comunicado en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir del recibo de este comunicado.

Agradecemos su atención

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.
Alcaldesa Local de Bosa.
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Edidson Vargas Mesa– Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB
Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB.

Revisó: Rosa Gómez – Arquitecta – Área de Infraestructura FDLB.